

Datos Generales

Gaceta N°:	21478
Fecha de la Gaceta:	19/02/1990
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	28
Fecha de la Norma:	07/02/1990
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL ARTICULO SEPTIMO DEL DECRETO DE GABINETE No. 1 DE 26 DE DICIEMBRE DE 1989, ARTICULO No. 1 DEL DECRETO DE GABINETE No. 14 DE 12 DE ENERO DE 1990, SE EXCEPTUA DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA AL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y SE LE AUTORIZA PARA QUE FORMULICE EL CONTRATO PARA LA IMPRESION DE LA GACETA OFICIAL.
Comentario:	A través de este Decreto de Gabinete, se exceptuó al Ministerio de la Presidencia, por urgencia evidente, del requisito de licitación pública y se le autorizó a firmar la contratación de la impresión de la Gaceta Oficial con la empresa que hubiera presentado la mejor oferta. TEMAS RELACIONADOS: LICITACION PUBLICA, MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, CONSEJO DE GABINETE, CONTRATACION PUBLICA, DECRETO DE GABINETE, GACETA OFICIAL.

Temas Relacionados

CONSEJO DE GABINETE
CONTRATACION PUBLICA
DECRETO DE GABINETE
GACETA OFICIAL
LICITACION PUBLICA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Referencias

DECRETO DE GABINETE 28						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 28						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO DE GABINETE	14	12/01/1990	21461	25/01/1990	DEJA SIN EFECTO PA RCIALMENT E	Este Decreto de Gabinete dejó sin efecto el Artículo 1 del Decreto de Gabinete número 14 de 12 de enero de 1990.
DECRETO DE GABINETE	1	26/12/1989	21442	26/12/1989	DEJA SIN EFECTO PA RCIALMENT E	El presente Decreto de Gabinete dejó sin efecto el Artículo 7 del Decreto de Gabinete número 1 de 26 de diciembre de 1989.

Jurisprudencia Constitucional
